

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 08/2015 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

En Santiago de Chile, a 25 de septiembre de 2015, siendo las 14:15 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia del Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, don Ignacio Aliaga Riquelme, quien preside y de los consejeros Rodrigo Velasco Alessandri, Clara Parra Moreno, Gladys Briceño Zaldívar, Carlos Cabezas Rocuant, Aliocha Solovera Roje, René Calderón Hermosilla y Rodrigo Barrientos Nunes. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asiste también el Secretario del Fondo, don Ricardo Lira Araya y el abogado del Departamento Jurídico, Marcelo Valenzuela Vargas.

Tabla:

1. Observaciones Acta Sesión Ordinaria N° 07/2015
2. Diseño de concurso público Línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Nacional (Ventanilla Abierta) 2016
3. Diseño de concurso público línea de Actividades Presenciales, modalidad Circulación Nacional, convocatoria 2016
4. Reasignación recursos Plan de promoción permanente en mercados estratégicos
5. Festival Internacional SXSW
6. Apertura Convocatoria Premio Presidente de la República
7. Varios
 - a) Información Ventanilla Abierta
 - b) Definición Consejeros Luis Advis
 - c) Actualización de avances del Comité Político Técnico.
 - d) Luthería
 - e) Fecha próximo Consejo

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La Secretaría da inicio a la sesión dando la bienvenida a los consejeros, saludando especialmente a don Carlos Cabezas Rocuant quien se integra a este órgano colegiado como consejero representante de la Presidencia de la República.

1. Observaciones Acta Sesión Ordinaria N° 07/2015

Los Consejeros no realizan observaciones al acta de la Sesión Ordinaria N° 07/2015 y por tanto, proceden a firmarla.

La consejera Parra consulta a la Secretaría acerca de la forma de entregar la declaración de intereses y patrimonio que les fue enviada a los consejeros, sobre este mismo asunto el consejero Barrientos cuestiona que los integrantes de este órgano colegiado estén afectos a suscribir dicha declaración pues, según su parecer, ellos no son funcionarios públicos. El abogado del Departamento Jurídico del CNCA menciona a los presentes que en su calidad de autoridades del Consejo, están obligados a suscribir las declaraciones de intereses y de patrimonio. El consejero Barrientos solicita a la Secretaría que adopte las medidas necesarias para clarificar las dudas de los consejeros respecto a este tema en una próxima sesión.

2. Diseño de concurso público Línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Nacional (Ventanilla Abierta) 2016

La Secretaría expone a los consejeros una propuesta de diseño para el concurso público de la línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Nacional, Convocatoria 2016, el cual contará con un presupuesto total estimado de \$300.000.000, el cual queda sujeto, en definitiva, a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos para el Sector Público 2016, contemplando dos convocatorias a las que se les otorgará las sumas de \$ 146.562.000.- (ciento cuarenta y seis millones quinientos sesenta y dos mil pesos) para la primera convocatoria y \$ 153.438.000.- (ciento cincuenta y tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil pesos) para la segunda, en función de la realidad de este concurso en años anteriores, se puede proyectar un presupuesto mensual de acuerdo al siguiente detalle:

Mes	Monto
Enero	\$ 18.200.000
Febrero	\$ 25.076.000
Marzo	\$ 25.076.000
Abril	\$ 35.550.000
Mayo	\$ 42.660.000
Junio	\$ 42.660.000
Julio	\$ 35.550.000
Agosto	\$ 25.076.000
Septiembre	\$ 25.076.000

Octubre	\$ 25.076.000
Total:	\$ 300.000.000

Estos montos en caso de haber remanentes, pueden ser traspasados de un mes a otro y de la primera a la segunda convocatoria.

Se indica que la propuesta contempla dar continuidad al diseño aprobado para la Convocatoria 2015 de este concurso, con las siguientes modificaciones:

- Convocatorias: se plantea realizar dos convocatorias, la primera convocatoria entre el 1° de Diciembre de 2015 y el 31 de Mayo de 2016 y la segunda convocatoria entre el 1° de Junio al 31 de Octubre del 2016.
- Modalidad Música Clásica: se propone incluir la posibilidad de postular a viajes para realizar audiciones y además contemplar el rol del compositor, que en determinados casos requiere viajar a realizar gestiones previas (ensayos y otras actividades), pero no a participar en la presentación propiamente tal.
- Priorización de destinos para las modalidades de música Popular y Folclórica: en función de la realidad de las postulaciones que se han recibido durante el año 2015, se propone eliminar este orden de priorización, pues no ha constituido una pauta de evaluación.
- Ítem presupuestario y financiero: a los gastos contemplados en la convocatoria 2015 (sólo financiamiento de músicos), la Secretaría busca incluir la posibilidad de solicitar recursos para equipos técnicos y profesionales, tales como manager, sonidistas, etc.
- Montos máximos a financiar por proyecto / destino / número de participantes: la Secretaría expone el siguiente cuadro explicativo de los montos financiables

Destino	Monto máximo por persona	Monto máximo total
Sudamérica	\$ 600.000	\$ 4.000.000
Norteamérica y Centroamérica	\$ 1.000.000	\$ 6.000.000
África	\$ 1.400.000	\$ 7.000.000
Europa	\$ 1.500.000	\$ 8.500.000
Asia	\$ 1.800.000	\$ 9.000.000

Oceanía	\$ 1.800.000	\$ 9.000.000
---------	--------------	--------------

- Criterios de evaluación: a diferencia de la convocatoria 2015, se plantea establecer iguales criterios para todas las modalidades, lo cuales son:
 - **Coherencia:** Evalúa la conexión lógica entre el proyecto, el objeto de la línea de concurso, antecedentes e información contenida en la postulación, incluido material adjunto. (20%)
 - **Currículo:** Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el postulante y el equipo de trabajo, cuando lo considere, en relación a las actividades propuestas a desarrollar. (30%)
 - **Calidad de la Instancia:** Evalúa relevancia y prestigio en el medio musical de la instancia a la que asiste. (35%)
 - **Impacto:** Evalúa el potencial grado de desarrollo del artista, agrupación o proyecto, en el mercado o circuito cultural objetivo, en atención al plan de acción estratégico propuesto. Se considerará mayor impacto, aquellas postulaciones en que la Secretaría Ejecutiva de la Música genere comitivas especiales de representación chilena en el extranjero. (15%)

El consejero Barrientos propone como criterio de selección el que una persona no sea seleccionada más de una vez por convocatoria. La consejera Parra indica que esta línea concursal puede ser una oportunidad para apoyar los nuevos talentos musicales; en el sentido opuesto, el consejero Calderón señala que debe primar la iniciativa del artista que fue capaz de gestionar la invitación a la instancia. El consejero Cabezas indica que el objetivo de este concurso público es internacionalizar la música chilena y no promover nuevos talentos, a su vez el consejero Velasco indica que existen otros concursos del Fondo para la promoción de nuevos artistas. El consejero Barrientos argumenta que la idea misma de otorgar fondos públicos está dada por un rol subsidiario del Estado, por tanto, debe tender a favorecer al que posee menos recursos. Al respecto, la consejera Briceño señala que se debe asumir la precariedad del medio musical, en función de la cual es deber del Consejo dar soporte a toda la música nacional.

El consejero Solovera propone que se vote por limitar la cantidad de veces en que un postulante sea beneficiado en la convocatoria 2016. Al respecto, el Jefe del Departamento de Fomento del Cultura y las Artes argumenta que son los criterios de evaluación los que permiten medir el alcance de un proyecto, y que la limitación a priori atentaría contra el objetivo de esta línea concursal, que es la internacionalización de la música nacional. Luego del debate, los consejeros acuerdan desestimar la idea de limitar la cantidad de veces que un postulante pueda ser seleccionado en la convocatoria 2016 de este concurso público.

ACUERDO N°1: Los consejeros acuerdan por unanimidad el diseño de bases para el concurso público en la línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Nacional, convocatoria 2016, de acuerdo al detalle ya expuesto.

3. Diseño de concurso público línea de Actividades Presenciales, modalidad Circulación Nacional, convocatoria 2016

La Secretaría expone una propuesta de diseño de concurso público para la línea de Actividades Presenciales, modalidad Circulación Nacional, Convocatoria 2016, iniciativa inédita que se realizará bajo la modalidad Ventanilla Abierta.

- Se indica que la línea concursal tiene como objetivo el financiamiento para la realización de eventos presenciales dentro del territorio nacional, contemplando los gastos operativos necesarios para el desarrollo de la circulación nacional, sean éstos solicitados exclusivamente dentro de Chile o desde el extranjero para presentarse en el territorio nacional.
- El presupuesto total de este concurso, sujeto a la disponibilidad de la ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2016, es de \$ 100.000.000.- (cien millones de pesos), determinándose un monto máximo a financiar por proyecto de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos). Se señala que podrían postular tanto personas naturales como jurídicas y que el plazo máximo de ejecución de proyectos sería de 3 meses, debiendo los proyectos ser postulados con al menos 45 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de actividades. Esta convocatoria se abriría el día 10 de Noviembre, 2015, pero los proyectos deberán tener inicio de ejecución a partir del día 15 de Enero del año 2016.

Esta modalidad cuenta con las siguientes submodalidades:

- Música Popular: Esta modalidad tiene por objetivo financiar, total o parcialmente traslados para presentaciones dentro del territorio nacional de artistas o agrupaciones de género popular, en conciertos, giras y festivales.
 - Música Clásica: Esta modalidad tiene por objeto financiar total o parcialmente traslados para presentaciones dentro del territorio nacional de artistas o agrupaciones de género clásico en festivales, concursos y giras o conciertos.
 - Música de Raíz Folclórica: Esta modalidad tiene por objetivo financiar, total o parcialmente traslados para presentaciones dentro del territorio nacional de artistas o agrupaciones de género folclórico, en conciertos, giras y festivales.
 - Mediación: Esta modalidad tiene por objetivo financiar, total o parcialmente traslados para el desarrollo de proyectos del ámbito de gestión relacionados con la industria de la música dentro del territorio nacional, para la participación en ferias, mercados, congresos y similares.
- Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:
- Gira: actividad que incluye 3 o más conciertos o presentaciones.
 - Festival: Instancia masiva que concentra conjunto de conciertos y artistas que coinciden en un mismo contexto y tiempo acotado.
 - Concurso: Proceso mediante el cual se presentan y posteriormente seleccionan exponentes destacados respecto de los géneros y criterios definidos.

- Concierto: Función, acto, presentación o show presencial de música en que se ejecutan composiciones sueltas.
 - Mercado y Ferias: Instancias de gestión y generación de oportunidades de negocio en torno a la música
 - Congresos y similares: Instancias de reunión periódica en que los miembros de una asociación, cuerpo, organismo, profesión, etc., se reúnen para debatir cuestiones previamente fijadas.
- Los gastos financiados serán los de traslados y hospedajes.
- Los criterios de evaluación serán:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Coherencia: Evalúa la conexión lógica entre el proyecto, el objeto de la línea de concurso, antecedentes e información contenida en la postulación, incluido material adjunto.	10%
Currículo: Evalúa las competencias y experiencia demostrada por el postulante y el equipo de trabajo, cuando lo considere, en relación a las actividades propuestas a desarrollar.	20%
Calidad Artística: Evalúa los atributos de calidad de la propuesta artística, de producción, de investigación y de difusión del proyecto.	30%
Impacto: Evalúa el aporte del proyecto en el campo artístico, técnico- profesional y educativo en que se inscribe el proyecto desde la lógica de fomento al sector, a la creación, sustentabilidad, formación y educación, captación de audiencias, acceso, integración y descentralización.	30%
Propuesta de actividad formativa y/o difusión: Evalúa la actividad formativa (talleres, clases magistrales, charla, entre otros) o de difusión que promuevan y/o incentiven la vinculación artística y transmisión de conocimiento relativo al ámbito musical en establecimientos educacionales, teatros, espacios comunitarios, etc.	10%

El puntaje mínimo de selección será de 90 puntos.

De acuerdo a la solicitud del consejero Cabezas que es acogida por este Consejo, para un mayor orden semántico, los criterios de *Calidad* tanto en la actual propuesta como en la propuesta aprobada en la línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Nacional deberán llamarse *Calidad Artística* y *Calidad de la Instancia*, respectivamente.

- Los criterios de selección serán:
- De mayor a menor puntaje.

- Ante proyectos de igual puntaje: (i) Seleccionar proyectos que propongan actividades en regiones extremas de nuestro país; y (ii) Seleccionar proyectos que propongan actividades en localidades distintas y/o alejadas de la capital regional con menor acceso a actividades culturales.

Los consejeros discuten los distintos aspectos de esta propuesta, tales como vinculación con espacios educacionales, teatros o espacios comunitarios inserta en el criterio de evaluación *Propuesta de actividad formativa y/o difusión*. Por su parte, el consejero Barrientos consulta a la Secretaría si esto no se trataría de una retribución, cuestión no permitida por la Contraloría General de la República. Al respecto se indica que al ser parte del proyecto no se entiende como una retribución y por ello mismo se establece como integrante del mencionado criterio de evaluación. Por su parte el Jefe de Fomento argumenta que esta exigencia se enmarca dentro de los objetivos del Servicio en este periodo, en particular en la formación de audiencias que inspira las convocatorias 2016 de los concursos públicos de los fondos concursables.

ACUERDO N°2: Los consejeros aprueban la propuesta de diseño de bases para la línea de Actividades Presenciales, modalidad Circulación Nacional, convocatoria 2016, de acuerdo al detalle expuesto.

4. Plan de Promoción Permanente en Mercados Estratégicos

En la Sesión Ordinaria Nº 5/2015, de fecha 19 de junio de 2015, este Consejo resolvió, mediante el acuerdo Nº 1, que para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Promoción Permanente en Mercados Estratégicos debía suscribirse un convenio de colaboración con ProChile, para lo cual se destinó la suma de \$ 20.000.000.- (veinte millones de pesos).

La Secretaría señala que debido a la gran carga de trabajo, no fue posible suscribir este convenio, por lo que solicita al Consejo destinar los fondos previstos para financiar proyectos pertenecientes al concurso público en la línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Nacional, convocatoria 2015. De todas maneras se estudia proponer nuevamente el convenio con Prochile para ejecutar actividades durante el 2016-.

ACUERDO N°3: Los consejeros aprueban por unanimidad, destinar los \$ 20.000.000.- (veinte millones de pesos) originalmente asignados a la suscripción de un convenio de colaboración entre ProChile y el CNCA, para financiar proyectos postulados al concurso público en la línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Nacional, convocatoria 2015.

5. Festival Internacional SXSW

La Secretaría en coordinación con el comité de Internacionalización conformado por los consejeros Jaime Ahumada, Víctor Ibarra, Jorge Springinsfeld y Rodrigo Velasco, propone iniciar el plan de participación en ferias, mercados y festivales durante el próximo año con presencia de una comitiva chilena en la feria South BySouthwest, la que se realizará entre el 15 y 20 de marzo en la ciudad de Austin, Texas, Estados Unidos. A continuación se procede a presentar una propuesta de Convocatoria:

Objeto de la convocatoria:

Por medio de esta invitación, el Consejo busca garantizar la adecuada representación del país y del sector dentro de las actividades de SXSW 2016, en una instancia líder a nivel mundial en el ámbito de la industria de la música, donde la generación de redes de contacto es clave para el desarrollo de un mercado fructífero tanto dentro del territorio nacional como a nivel internacional.

Quienes participan tienen la oportunidad de explorar el futuro del mercado musical a través de paneles de conversación, charlas, stands comerciales y otras actividades que incluyen además, cientos de presentaciones en vivo de numerosas bandas de todo el mundo. SXSW es una de las ferias y festivales de gran atracción para Chile, especialmente en el género popular y cada año aumenta la cantidad de artistas nacionales que ahí se presentan. Esta convocatoria es la segunda que realiza el CFMN de manera consecutiva a los agentes de la industria musical chilena.

En el contexto de la feria South BySouthWest, la organización de la misma ofrece la producción de un espacio para la promoción de la música chilena entre los asistentes, en un evento donde se genera un encuentro entre los representantes de la industria musical chilena y los agentes de la industria mundial, propiciando así la generación de importantes redes de contacto con promotores, productores, gestores y medios de todo el mundo que participan en la feria. En esta actividad o en otras que la organización proponga, se puede contar con showcases de bandas chilenas que ya estén confirmadas para tocar en vivo en otras instancias de SXSW.

Modalidades: Esta convocatoria pública seleccionará agentes de la industria musical chilena y a un técnico en sonido que prestará sus servicios en las actividades que el Fondo para el Fomento de la Música Nacional organice al interior de la Feria. Debe dejarse constancia que los músicos que deseen asistir con financiamiento del CNCA, deberán hacerlo mediante postulación al concurso público en la línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Nacional, convocatoria 2016.

Presupuesto: El monto estimado para financiar esta comitiva, sujeto a disponibilidad presupuestaria de la ley de presupuestos para el sector público año 2016, es de \$ 40.000.000.- (cuarenta millones de pesos).

Difusión: El comité propone reemplazar la participación de un periodista que anteriormente se convocaba para publicar notas relativas a la participación de Chile en estas instancias en medios de comunicación nacionales, por la contratación de un agente o agencia de comunicaciones local, que no forma parte de la convocatoria pública, que difunda las actividades de la delegación chilena, ya sea de la propia industria como de los artistas chilenos que se presenten en SXSW (independiente de la manera en que cada uno financie su viaje), en el país donde se realiza la feria. La consejera Parra solicita que se deje en acta que se analice la pertinencia de llevar periodistas a las ferias internacionales, ante lo cual el consejero Velasco indica que esto ya fue subsanado en la actual propuesta, ya que, la presencia de un periodista no aseguraba la difusión necesaria.

Postulantes: Podrán postular a esta convocatoria, personas naturales y/o jurídicas, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y que cumplan con las siguientes características:

Personas Jurídicas:

- Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

Personas Naturales:

- Mayores de 18 años.
- De nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile.

En el caso que el postulante sea una persona jurídica, deberá individualizar en el formulario de postulación a la persona natural que viajará en caso que sea seleccionado.

Criterios de Evaluación:

Comitiva Industria:

- Coherencia (40%): Evalúa la correspondencia entre el proyecto, las características de la feria o mercado y los objetivos de la convocatoria.
- Impacto (20%): Evalúa el aporte del proyecto en el ámbito en que se inscribe considerando su cobertura, proyección y sustentabilidad en el tiempo.
- Plan de Trabajo (40%): Evalúa la pertinencia de la planificación de actividades que el postulante desarrollará en la feria o mercado de destino.

Técnico en sonido:

- Coherencia (20%): Evalúa la correspondencia entre el proyecto, las características de la feria o mercado y los objetivos de la convocatoria.
- Currículo (50%): Evalúa la trayectoria del postulante considerando su experiencia en el extranjero y el manejo hablado, con los términos técnicos de su ámbito profesional, del idioma inglés.
- Plan de Trabajo (30%): Evalúa la pertinencia de la planificación de actividades que el postulante desarrollará en la feria o mercado de destino.

La evaluación de cada ítem se realizará en una escala de 1 a 7.

Criterios de Selección:

Comitiva Industria:

- De mayor a menor puntaje.
- Ante igualdad de puntaje se privilegiarán a aquellos que no hayan sido beneficiados en convocatorias similares durante el año 2015.

- Disponibilidad presupuestaria.

Técnico en Sonido:

- Sólo se seleccionará un sonidista por escala de mayor a menor puntaje.
- Ante igualdad de puntaje se privilegiará a aquel con mayor experiencia en el extranjero.

Gastos a financiar:

Comitiva Industria: El CFMN apoyará a los seleccionados con los gastos para los pasajes aéreos desde la ciudad de origen al lugar de realización de la feria (ida/regreso) e inscripción en la feria.

Técnico en sonido: El CFMN apoyará al sonidista seleccionado con los gastos para los pasajes aéreos, alojamiento (con un monto máximo de 150 dólares por noche) por las noches que sea necesario según las actividades que realizará, alimentación (con un monto máximo de 80 dólares diarios) y traslados (con un monto máximo de 15 dólares diarios para traslado dentro de la ciudad y 160 dólares para el tramo aeropuerto/hotel/aeropuerto). Los consejeros están de acuerdo en la necesidad de un técnico en sonido que asista a los músicos nacionales que se presenten en los actos organizados por el Consejo, sin embargo, discuten si resulta pertinente seleccionarlo mediante una convocatoria, la Secretaría señala que seleccionar al técnico mediante este mecanismo para estimular esta labor. En ese orden de cosas, el consejero Calderón señala que se debe buscar que técnicos de experiencia postulen para conformar esta comitiva y que a diferencia de lo que ocurre con los músicos y los agentes de la industria musical, los técnicos irían exclusivamente a efectuar su trabajo sin el componente promocional existente en las actividades de los otros participantes recién mencionados, por lo que su labor debe ser remunerada. Los consejeros acuerdan por unanimidad destinar la suma máxima de US\$ 1.500.- (mil quinientos dólares) para financiar los honorarios del técnico en sonido que viajará a la feria. Los postulantes seleccionados deberán cofinanciar todos los otros gastos asociados a la participación en la feria.

Acuerdo N°4: Los consejeros por unanimidad aprueban el diseño de las bases para la asistencia a la feria SXSW, de acuerdo a la propuesta presentada por la Secretaría, con la inclusión de financiar los gastos de honorarios del técnico en sonido por un monto máximo de US\$ 1.500.- (mil quinientos dólares). Se deja constancia que este acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica por parte del Departamento Jurídico.

6. Apertura Convocatoria Premio Presidente de la República

La Secretaría informa a los consejeros que el día 1 de octubre de 2015 y hasta el día 6 de noviembre, se abrirá la convocatoria para el premio Presidente de la República, el que se encuentra regulado en el Título III de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena. Se recuerda que de acuerdo a esta normativa, corresponde a este órgano colegiado decidir en calidad de jurado a los ganadores de este galardón en el mes de noviembre de este año.

7. Varios

- Fecha próxima Sesión CFMN: La próxima Sesión Ordinaria de Consejo se realizará el 16 de octubre.
- Información mes de agosto Ventanilla Abierta.
La Secretaría informa a los Consejeros de los proyectos seleccionados y no seleccionados, correspondientes al mes de Septiembre de 2015, en la Línea de Apoyo Estratégico Internacional de la Música Chilena.
Al respecto, se informa que hay 9 proyectos seleccionados y 17 no seleccionados.
- La Secretaria comunica que, a solicitud del Ministro Presidente en función del terremoto que afectó a la región de Coquimbo, la premiación del premio Luis Advis se realizará un solo día y solicita que asistan consejeros a esas jornadas. Las consejeras Parra y Briceño, así como el consejero Calderón señalan que asistirán tanto a los conciertos como a la entrega del premio.
- Sello de excelencia a la Luthería La Secretaría indica que para la realización de esta iniciativa, se requería la suscripción de un convenio de colaboración con la Pontificia Universidad Católica de Chile, por lo que en consideración a los tiempos se postergará la ejecución de esta actividad para el año 2016.
- La Secretaría informa que respecto al día de la música, se está trabajando en una campaña promocional para la celebración de este día. La consejera Parra señala que el día 4 de octubre, y con el mismo objetivo de celebrar este día, se inaugurará el centro cultural Violeta Parra, y se pondrán a disposición invitaciones para que asistan autoridades y trabajadores del CNCA.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 174, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para su validez requiere al menos la firma del Secretario del Fondo y de quien preside esta sesión.

Siendo las 16:45 horas, se pone fin a la sesión.



IGNACIO ALIAGA RIQUELME
Jefe Departamento
De Fomento de Cultura y las Artes



RICARDO LIRA ARAYA
Secretario

**Fondo para el Fomento de la Música
Nacional**

RODRIGO VELASCO ALESSANDRI		CLARA PARRA MORENO
-----------------------------------	--	---------------------------

RODRIGO BARRIENTOS NUNES		GLADYS BRICEÑO ZALDÍVAR
---------------------------------	--	--------------------------------

CARLOS CABEZAS ROCUANT		RENÉ CALDERÓN HERMOSILLA
-------------------------------	--	---------------------------------

ALIOCHA SOLOVERA ROJE
